

DECRETO DE ALCALDÍA N° 007- 2022-MPB-A.

Bagua, 27 de julio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA.

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

El artículo 194º de la Constitución Política del Perú, reformado por la Ley 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que (...) los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que mediante segundo párrafo del artículo 39º de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, señala que, dentro de las normas municipales, el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante Decreto de Alcaldía.

Que, de acuerdo al Art. 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

El 28 de julio del presente año se conmemora el 201º Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú, en tal sentido, siendo esta fecha de trascendencia nacional, constituye una oportunidad para fomentar entre los vecinos del Distrito los sentimientos de identidad nacional y revalorización de principios cívicos y el respeto y amor a la patria;

Que, de acuerdo a las actividades programadas por fiestas patrias promovida por la gestión municipal en nuestro Distrito de Bagua, que resalta con los hechos históricos que remarcan nuestra identidad nacional y conciencia cívica, se suspenderá el día miércoles 27 de julio del 2022, a partir de las 03:00 pm las actividades laborales por la celebración conmemorativa a los 201º Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.

Estando a lo establecido en el artículo 42º de la ley 29792, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20º de la citada ley;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: **SUSPENDER**, las labores administrativas el día miércoles 27 de julio del 2022, a partir de las 03:00 pm a 06:00 pm, por motivo de la celebración conmemorativa a los 201º Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos adoptar las medidas correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo decretado y a las normas de la originaron

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la oficina de secretaria general, la notificación de la presente resolución a las áreas competentes conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR, la presente resolución en la página del Portal Institucional de la Entidad Edil.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

FTR/MPB/A
JLCA/OGAJ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BAGUA
Econ. Ferry Torres Huamán
ALCALDE